

RM N°1092/17

08 de marzo de 2017

Reconocimiento oficial provisorio y su consiguiente Validez Nacional al título ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA Y PROTECCIÓN PORTUARIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-1092-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 8 de Marzo de 2017

Referencia: RM EXP N° 24824/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INST. UNIV. DE SEGURIDAD MARÍTIMA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 24824/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA Y PROTECCIÓN PORTUARIA, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA, Escuela Superior, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 6/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 425 del 10 de agosto de 2015 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA Y PROTECCIÓN PORTUARIA, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA Y PROTECCIÓN PORTUARIA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela Superior, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-02949028-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose Date: 2017.03.08 16:29:30 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José Ministro Ministerio de Educación y Deportes

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA, Escuela Superior TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA Y PROTECCIÓN PORTUARIA

Requisitos de Ingreso:

- Egresados de los Institutos de Formación de la Prefectura Naval Argentina que posean Título de grado universitario.
- Los egresados de universidades nacionales o privadas que hayan obtenido el Título de grado universitario en temáticas referidas al estudio de la especialización.
- Los egresados de universidades o academias marítimas extranjeras con título de nivel equivalente a título universitario de grado de acuerdo con la normativa vigente y los tratados o convenios internacionales. Su admisión no significará reválida de título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el país.
- Para acceder a la formación de posgrado, el postulante deberá reunir los prerrequisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado.
- --Aprobar la entrevista de admisión

PORTUARIA

--Acreditar dominio funcional del idioma español, en el caso de estudiantes extranjeros.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	SEMANAL	TOTAL	DICTADO	OBS.
° CUA	TRIMESTRE					
1	LEGISLACIÓN MARÍTIMA	Cuatrimestral	3	48	Presencial	
2	PROTECCIÓN AMBIENTAL	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
3	POLÍTICA Y ECONOMÍA DEL SECTOR NAVIERO	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
4	GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
5	METODOLOGÍA DE LA INSVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
° CUA	TRIMESTRE					
	SEGURIDAD FÍSICA Y	04	_	40	D	

Cuatrimestral

IF-2016-02949028-APN-DNGU#ME

Presencial

48

3

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
7	ACTUALIZACIÓN EN DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
8	ACTUALIZACIÓN EN DERECHO DE LA NAVEGACIÓN	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
9	SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN	Cuatrimestral	2	32	Presencial	
10	PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE	Cuatrimestral	5	80	Presencial	1 *
11	TALLER DE TRABAJO FINAL	Cuatrimestral	0	32	Presencial	

TRABAJO FINAL	 0		

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA Y PROTECCIÓN PORTUARIA

CARGA HORARIA TOTAL: 432 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Prácticas en Dependencias, Organismos y Buques de la Prefectura. Prácticas en Instalaciones Portuarias IP. Prácticas en el Simulador de Navegación y Maniobras. Embarcos en Buques Guardacostas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2016-02949028-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 4 de Noviembre de 2016

Referencia: EXPTE N° 24824/15 IU de Seguridad Marítima - ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA Y PROTECCIÓN PORTUARIA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by destror documental electronica - ode dis ::a-d sstror documental electronica - ode, o-ar (o-an histerio de Mo derhización, on-secretaria de Mo derhización a dim histantina, secimiente-culti 30715117564 des: 2016.1104 (0:226-5)309

Diego Flavio LA ROSA Analista Dirección Nacional de Gestión Universitaria Ministerio de Educación y Deportes



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Corrientes N° 180 - B1636GEB Olivos, Provincia de Buenos Aires www.iusm.edu.ar